



**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO –  
FINAGRO**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**INVITACION PÚBLICA No. 04 de 2018**

**OBJETO:**

**CONTRATAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA QUE EXPIDA EL SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES, QUE AMPARE LOS RIESGOS DE MUERTE E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, DE LAS PERSONAS NATURALES QUE CONFORMAN LA CARTERA DE CREDITO QUE FINAGRO HAYA COMPRADO, COMPRE O RECIBA A CUALQUIER TITULO, DE ENTIDADES FINANCIERAS, COOPERATIVAS Y/O DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, CON OCASION DEL PROGRAMA NACIONAL DE REACTIVACION AGROPECUARIA – PRAN, EL FONDO DE SOLIDARIDAD AGROPECUARIO – FONSA Y/O CUALQUIER OTRO PROGRAMA.**

**BOGOTA D.C., ABRIL DE 2018**

## **CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.**

### **1.1. BREVE DESCRIPCION DE FINAGRO.**

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, en adelante FINAGRO, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, Con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural conforme lo establece la Ley 16 de 1990, reiterado por el Decreto 1985 de 2013 que señala que FINAGRO integra el Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural; dentro de este marco apoya y ejecuta las políticas del Gobierno Nacional y en especial los objetivos de la política agropecuaria. En adición, de conformidad con la Ley 811 de 2003 y el Decreto 2172 de 2007, FINAGRO está facultado para administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

El objeto de FINAGRO es la financiación de actividades rurales y de producción en sus distintas fases y comercialización del sector agropecuario, a través del redescuento de las operaciones que hagan las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Crédito Agropecuario u otras instituciones bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas, debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia o mediante la celebración de convenios con tales instituciones, en los cuales se podrá pactar que el riesgo sea compartido entre Finagro y la entidad que accede al redescuento. Finagro podrá, a través de convenios celebrados con entidades públicas o privadas, administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

### **1.2. REGIMEN JURIDICO APICABLE A LOS CONTRATOS QUE CELEBRA FINAGRO.**

De conformidad con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, los contratos que celebren los establecimientos de crédito de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y en consecuencia, se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades, y en todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la citada Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta lo anterior, la contratación que adelante FINAGRO se registrará por su Manual de Contratación y las normas de derecho privado previstas en la legislación mercantil, financiera y civil que regulen la materia.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, a todos los procesos de contratación que adelante FINAGRO, se les aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y todas las normas que en el futuro las modifiquen o adicionen.

También les aplicarán las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código de Ética y Conducta de FINAGRO (SAR-COD-001), en el numeral IX. PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS. En consecuencia, quien esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas anteriormente referidas, y en las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, no podrá participar en los procesos de selección ni celebrar contratos con FINAGRO.

Teniendo en cuenta que FINAGRO actúa como tomador por cuenta de sus deudores, conforme a lo dispuesto en el Decreto 673 de 2014 y la Circular Básica Jurídica No 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera, la presente Invitación Pública se realiza al amparo de dichas normas, así como el artículo 100 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la sección II del título XIV del libro IV del Código de Comercio, el manual de contratación de FINAGRO y las demás normas legales vigentes que regulan la materia en conjunto con las reglas previstas en el presente Pliego de Condiciones.

### **1.3. JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.**

FINAGRO como institución financiera que actúa como tomador de seguros por cuenta de sus deudores en atención a las disposiciones señaladas en el Decreto 673 de 2014 y la Circular Básica Jurídica No. 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera, requiere contratar una compañía de seguros para que expida el seguro de vida grupo deudores, que ampare los riesgos de muerte e incapacidad total y permanente, de las personas naturales que conforman la cartera de crédito que FINAGRO haya comprado, compre o reciba a cualquier título, de entidades financieras, cooperativas y/o del ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con ocasión del programa nacional de reactivación agropecuaria –PRAN, el fondo de solidaridad agropecuario - FONSA y/o cualquier otro programa. De igual forma y como una buena práctica FINAGRO como entidad financiera adquiere el seguro de Vida grupo deudores con el fin de minimizar los riesgos que puedan afectar la recuperación de la cartera por fallecimiento o incapacidad del deudor.

#### **1.4. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Los Oferentes y posteriormente el Oferente seleccionado, se comprometen a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero cause a FINAGRO.

Se compromete a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 *“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”*, en el evento de existir transferencia de datos personales con ocasión a la ejecución del presente contrato; así como a lo consagrado en la Ley 1266 de 2008 artículo 4 literal g concerniente al *“Principio de Confidencialidad: Todas las personas naturales o jurídicas que intervengan en la administración de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende la administración de datos, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente Ley y en los pre términos de la misma.”*

A su vez, FINAGRO estará obligado en los mismos términos respecto a toda la información de los Oferentes y posteriormente el Oferente seleccionado, que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular.

#### **1.5. LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO.**

FINAGRO, en desarrollo de la presente invitación y en ejercicio de la libre voluntad:

- 1.5.1. No responderá frente a los Oferentes no favorecidos en el presente proceso de selección.
- 1.5.2. No está obligado a llevar a cabo el presente proceso de contratación ni a celebrar los diferentes contratos derivados de aquel.
- 1.5.3. Podrá en cualquier momento, antes de la selección de la Oferta, ampliar los plazos dentro de los procesos de contratación, e igualmente desistir de aquel sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para FINAGRO.

- 1.5.4. No adquiere ningún compromiso con las personas que, atendiendo sus invitaciones, hagan sus Ofertas, quedando a voluntad y discreción de FINAGRO definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con Oferentes diferentes.
- 1.5.5. Cuando a su juicio las necesidades institucionales lo requieran, en cualquier momento del proceso podrá adoptar las medidas y disposiciones que considere pertinentes, en orden a lograr la participación efectiva de Oferentes y la culminación exitosa del proceso.
- 1.5.6. Podrá abstenerse de suscribir cualquier tipo de convenio o contrato, cuando a su juicio considere que se puedan llegar a poner en riesgo los principios de contratación en general y en particular los principios de moralidad, economía y la preservación y seguridad de recursos propios o que le hayan sido entregados en administración.

## **1.6. PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INCLUIDOS EN LA OFERTA.**

Toda vez que los datos personales incluidos en las ofertas son susceptibles de tratamiento por parte de FINAGRO, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 *“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”*, y en específico a lo establecido en el Artículo No. 12 (DEBER DE INFORMAR AL TITULAR) FINAGRO considera pertinente y necesario aclarar:

### **1.6.1. Tratamiento al cual serán sometidos los datos personales suministrados y la finalidad del mismo.**

Los datos personales serán cruzados con el Sistema de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y con listas inhibitorias nacionales e internacionales, tales como OFAC, ONU, OBS, SUPER\_OC, entre otras.

Lo anterior, con el fin de asegurar que estas personas no se encuentran incursas en algún tipo de inhabilidad que puedan poner el riesgo a esta Entidad, ante una eventual contratación.

### **1.6.2. Carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean formuladas.**

En caso que FINAGRO requiera de algún tipo de aclaración sobre la información personal suministrada en la Oferta, estas aclaraciones tendrán como único fin la resolución de dudas en torno a la eventual contratación que llegare a resultar de la presente Invitación Pública.

### **1.6.3. Derechos que le asisten como titular.**

Serán los derechos de los titulares de datos personales contenidos en Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

### **1.6.4. Identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.**

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, identificado con NIT 800.116.398-7, ubicado en la Carrera 13 No. 28 – 17. Teléfono 3203377 de la Ciudad de Bogotá D.C.

LA INFORMACIÓN PERSONAL SUMINISTRADA EN LA OFERTA, SERÁ UTILIZADA POR FINAGRO GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES POR PARTE DE LOS ENCARGADOS Y RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE LA MISMA, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 17 y 18 DE LA LEY 1581 DE 2012.

### **1.7. PACTO DE TRANSPARENCIA.**

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo del presente proceso. En todos los casos, este compromiso se entenderá asumido con la presentación de las Ofertas. Esto, con el objeto de facilitar las relaciones entre los actores involucrados, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ellos para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Constitución Política de Colombia.

FINAGRO estableció su pacto de transparencia interno, como uno de los mecanismos adoptados por la Entidad para que a través del conocimiento y la aceptación de los postulados que rigen la ética empresarial en la organización, cada uno de los actores, tanto internos como externos, manifiesten su compromiso frente al reto de cero tolerancias en relación con las situaciones de corrupción y fraude que se puedan presentar al interior de la organización.

Con la adopción de un pacto de transparencia, FINAGRO expresa su compromiso frente al país y en especial al sector al cual está dirigida su razón de ser, para que se sientan seguros que el actuar de la Institución, así como la de sus líderes y colaboradores, se encuentran enmarcados en el recto actuar, la buena moral, la ética y las buenas prácticas aplicables a una entidad financiera.

Valores Corporativos:

**RESPETO:** Es la capacidad para reconocer y valorar la posibilidad de encontrar en las personas diversidad de pensamiento, creencias y actitudes.

**RESPONSABILIDAD:** Capacidad de comprometerse y responder con un alto sentido del deber en todas las situaciones de su vida.

**COMPROMISO:** Sentido de responsabilidad para atender una palabra dada o una obligación contraída.

Principios éticos:

**LEALTAD:** Defendemos y promulgamos los intereses de FINAGRO como propios, sintiéndonos orgullosos de ser miembros de la institución.

**TRANSPARENCIA:** Revelamos de forma clara, precisa y completa la información sobre las políticas, decisiones, actividades y manejo de los recursos de FINAGRO.

**HONESTIDAD:** Obramos el bien en todas las relaciones y actividades que sostenemos. Interiorizamos valores éticos y morales y nos comportamos consecuentemente con éstos.

**1.8. RECOMENDACIONES INICIALES.**

A fin de participar en la presente Invitación Pública, todos los posibles Oferentes interesados deberán verificar el seguimiento y cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

- 1.8.1. Lea y examine cuidadosamente el contenido del presente Pliego de Condiciones.
- 1.8.2. Verifique que no está incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones para contratar y en las listas clasificadas del SARLAFT.
- 1.8.3. Cerciórese de cumplir las condiciones establecidas para el proceso y reunir los requisitos aquí señalados.
- 1.8.4. Proceda a reunir la información, la documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.

- 1.8.5. Tenga presente el lugar, fecha y hora de entrega de la Oferta prevista para la presente Invitación, en ningún caso se recibirán Ofertas fuera del término previsto.
- 1.8.6. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de FINAGRO, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- 1.8.7. Los Oferentes con la sola presentación de su Oferta autorizan a la Entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
- 1.8.8. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el Oferente, FINAGRO podrá rechazar la Oferta y/o dar aviso a las autoridades competentes.
- 1.8.9. Una vez entregada la Oferta prevista para la presente Invitación, no habrá lugar a reemplazos parciales o totales de la misma. Las subsanaciones o correcciones que solicite FINAGRO durante el proceso de revisión de documentación o de evaluación, no podrán ir encaminadas, ni dar lugar, a mejorar la Oferta.

## **1.9. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

FINAGRO no será responsable por las interpretaciones que de manera unilateral hagan los Oferentes a las consideraciones y condiciones contenidas en el presente documento, ni de las interpretaciones que unilateralmente hagan los mismos a las respuestas o aclaraciones al Pliego de Condiciones efectuados por FINAGRO.

El Oferente, con la presentación de su Oferta, acepta que los Términos de referencia están completos, son suficientes y adecuados para la selección, que si llegare a ser seleccionado le permiten cumplir cabal y oportunamente todas las obligaciones que emanarían del contrato a suscribir con FINAGRO. Habida cuenta de lo anterior, toda la información que suministren los Oferentes, se entiende rendida bajo la gravedad de juramento.

## **1.10. ÁREA RESPONSABLE.**

El área responsable por el desarrollo de la presente Invitación será la Vicepresidencia Financiera-Dirección de Cartera del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO.



### 1.11. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES.

FINAGRO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los Oferentes dentro del marco de lo exigido en la Ley 1581 de 2012, para el caso de la revisión de datos personales.

## **CAPÍTULO II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.**

### **2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.**

Contratar una compañía de seguros para que expida el seguro de vida grupo deudores, que ampare los riesgos de muerte e incapacidad total y permanente, de las personas naturales que conforman la cartera de crédito que FINAGRO haya comprado, compre o reciba a cualquier título, de entidades financieras, cooperativas y/o del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con ocasión del programa nacional de reactivación agropecuaria – PRAN, el Fondo de Solidaridad Agropecuario – FONSA y/o cualquier otro programa.

En la mencionada póliza, FINAGRO actúa como tomador por cuenta de sus deudores, conforme a lo dispuesto en el Título 2 del Libro 36 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, modificado por los Decretos 673 de abril 2 de 2014 y 1745 de septiembre 12 de 2014, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la Circular Básica Jurídica No. 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **2.2. LOS PROGRAMAS ACTUALES.**

En virtud de los programas que se señalan más adelante, FINAGRO ha recibido y mantiene una cartera de deudores, cuyo aseguramiento por los riesgos de muerte e incapacidad total y permanente se requiere mediante la presente Invitación Pública. Los programas que conforman la cartera, son los siguientes:

2.2.1. PRAN - PROGRAMA DE REACTIVACION AGROPECUARIA NACIONAL, creado mediante los Decretos 1821 de 1999 y 967 de 2000, con el objeto de comprar cartera crediticia agropecuaria a cargo de pequeños y medianos productores interesados en este Programa, que previamente habían adquirido créditos a través de los intermediarios financieros vigilados por la Superintendencia Financiera.

2.2.2 PRAN CAFETERO - PROGRAMA DE REACTIVACION CAFETERO A NIVEL NACIONAL, creado mediante Decretos 1257 de 2001 y 931 de 2002, con el objeto de comprar cartera crediticia a favor de la Federación Nacional de Cafeteros y otros Intermediarios.

2.2.3. PROGRAMA ALIVIO A LA DEUDA CAFETERA, creado mediante el Decreto 2795 de 2004 y la Resolución 404 de 2004, con el fin de comprar cartera y abonar

al saldo de los créditos, con el fin de otorgar condiciones financieras que facilitan a los productores cafeteros cumplir oportunamente sus obligaciones financieras.

2.2.4. PROGRAMA FONDO DE SOLIDARIAD AGROPECUARIA FONSA creado mediante Ley 302 del 1996 y modificado por la Ley 1731 de 2014 cuyo objetivo fue otorgar apoyo económico a los pequeños y medianos productores agropecuarios, forestales, de acuicultura y pesqueros, cuando se presenten problemas por factores climatológicos, fitosanitarios o plagas, o notorias situaciones de orden público.

2.2.5 Programas adicionales o carteras de crédito que FINAGRO haya comprado, compre o reciba a cualquier título, de entidades financieras, cooperativas y/o del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Nota: Se aclara a los oferentes que a la fecha de apertura de la presente invitación pública, se cuenta con la autorización del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, acreedor de la cartera a asegurar, para dar apertura al mismo.

Igualmente, se informa que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se encuentra adelantando los trámites correspondientes para el traslado de los recursos necesarios para el pago del servicio a contratar, dicha gestión por ser una circunstancia no atribuible a FINAGRO como tomador del seguro, la compañía de seguros que presente su oferta y sea seleccionada en el presente proceso, no podrá exigir a FINAGRO el pago de ninguna compensación económica o desequilibrio económico.

### 2.3. VIGENCIA TECNICA.

2.3.1 La vigencia técnica de la póliza de vida grupo deudores del PRAN y otros programas será de un (1) año, contando a partir del 01 de julio de 2018 a las 00.00 horas hasta el 30 de junio de 2019 a las 24:00 horas.

2.3.2. Sin perjuicio de lo anterior, la oferta seleccionada en la presente Invitación Pública tendrá una vigencia de dos (2) años, por lo tanto, la aseguradora seleccionada deberá mantener estas condiciones durante este lapso. FINAGRO se reserva la facultad de seleccionar al oferente por un plazo inferior en cualquier momento sin que lo propio genere ningún derecho o contraprestación a favor del Oferente seleccionado.

En todo caso la póliza que se expide con ocasión al presente proceso, podrá terminar antes del vencimiento del aludido término, por las causales indicadas en la ley, en estos Términos de referencia o por la decisión unilateral de FINAGRO comunicada a la Aseguradora en las condiciones previstas en estos términos.

## 2.4. CORREDOR DE SEGUROS.

Para todos los efectos, se informa que el Corredor de Seguros de Finagro para el apoyo en la contratación y administración de la (s) póliza(s) que se van a contratar y que hacen parte del Programa de Seguros de FINAGRO es DELIMA MARSH S.A. CORREDORES DE SEGUROS, seleccionada mediante proceso de Invitación Pública No. 004 de 2013 para la selección de intermediario de seguros para el seguro de Grupo Vida Deudores PRAN.

## 2.5. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El presente proceso de Invitación Pública se adelantará conforme a lo siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de aviso en diario de amplia circulación y publicación de los términos de referencia en la página web de FINAGRO.	23 de Abril de 2018
Envío por parte de los interesados de la manifestación de Interés y firma acuerdo confidencialidad, Anexo 1.	Del 23 de Abril al 26 de Abril de 2018 y hasta las 5:00 p.m.
Entrega en las oficinas de FINAGRO de la información correspondiente a las características y siniestralidad de la cartera de deudores cuyo aseguramiento se pretende, para elaborar y presentar oferta.	El 27 de Abril de 2018 - 10.00 a.m
Observaciones y consultas a los Términos de Referencia.	Del 27 de Abril de 2018 hasta 04 de Mayo de 2018 y hasta las 5:00 p.m.
Publicación de respuestas a las observaciones y consultas.	El 10 de Mayo de 2018
Cierre de la invitación Pública, entrega de las ofertas.	18 de Mayo de 2018 - 3:00 p.m.
Verificación de requisitos habilitantes y requerimientos a los oferentes de subsanación de aspectos formales de los requisitos habilitantes.	23 de Mayo de 2018
Remisión de subsanaciones por parte de los oferentes.	Del 23 de Mayo al 25 de Mayo de 2018
Publicación del resultado de la verificación de los requisitos habilitantes.	29 de Mayo de 2018
Observaciones al resultado de la verificación de los requisitos habilitantes.	30 de Mayo de 2018

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de respuestas a las observaciones al resultado de la verificación de los requisitos habilitantes.	31 de Mayo de 2018
Publicación del informe de evaluación de las ofertas.	El 6 de Junio 2018
Observaciones al resultado de la evaluación de las ofertas.	El 7 de Junio 2018 - 5:00 p.m.
Publicación de las respuestas a las observaciones al resultado de la evaluación de las ofertas y Publicación del Oferente seleccionado o fijación de audiencia de desempate en caso que se presente.	El 8 de Junio de 2018
Expedición de nota de cobertura	El 12 de Junio de 2018
Expedición de la Póliza	El 14 de Junio de 2018
Inicio de Vigencia	1 de Julio de 2018 a las 0:00 horas

### 2.5.1. Publicación de Aviso en Diario de Amplia Circulación, publicación de los Términos de referencia en la página web de FINAGRO e inscripción de interesados.

En la fecha establecida en el cronograma, FINAGRO publicará en un diario de amplia circulación, con el fin de garantizar la publicidad del proceso de selección, un aviso en el que informa que serán publicados en su página Web los Términos de referencia de la Invitación Pública. Igualmente, en dicha fecha los Términos de referencia de la invitación serán publicados en la página Web de FINAGRO.

Los Términos de referencia son publicados en la página Web de FINAGRO, con el fin de establecer las condiciones que regirán el presente proceso de Invitación Pública, dirigido a las Aseguradoras legamente constituidas y debidamente autorizadas para operar por la Superintendencia Financiera, e interesadas en participar. La información correspondiente a las características y siniestralidad de la cartera de deudores cuyo aseguramiento se pretende, para elaborar y presentar la oferta, por ser información confidencial será entregada de conformidad con lo señalado en el numeral 2.5.3 del presente documento.

### 2.5.2. Manifestación de Interés y firma acuerdo confidencialidad.

Desde el día siguiente a la publicación de los Términos de referencia y hasta el vencimiento del plazo para entrega de manifestación de interés y firma de acuerdo de confidencialidad, las Aseguradoras podrán manifestar su interés en participar

de la presente Invitación Pública mediante comunicación escrita, la cual deberá ser enviada al correo electrónico [contratos@finagro.com.co](mailto:contratos@finagro.com.co), junto con el Anexo 1 de los presentes Términos de referencia, informando los siguientes datos en dicha comunicación, con el fin de conformar la lista de los posibles oferentes:

- Nombre de la aseguradora
- NIT
- Persona contacto
- Cargo
- Teléfono
- Fax
- e-mail

### **2.5.3. Entrega de información para presentar oferta.**

En la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso, FINAGRO realizará la entrega de la información correspondiente para elaborar y presentar la Oferta, esto es, la relativa a las características y siniestralidad de la cartera de deudores cuyo aseguramiento se pretende, la cual se entenderá como anexo a los presentes términos de referencia.

Se entregará la mencionada información en las oficinas de FINAGRO, Carrera 13 No. 28–17 Piso 4 – Auditorio, a las 10.00 am, a los empleados de las Compañías de Seguros Interesadas, que se encuentren debidamente autorizados por un Representante Legal para recibir los documentos, y quienes a su turno deberán traer consigo dos originales del Compromiso de Confidencialidad de la información y escrito de manifestación de interés (**ANEXO 1**) enviado con anterioridad a FINAGRO a través de correo electrónico según el numeral anterior, documentos que deben estar debidamente suscritos por el Representante Legal del Interesado y que deben entregar junto con una copia de la identificación del Representante Legal para corroborar su firma, el Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia o en su defecto por la Cámara de Comercio respectiva.

Todo lo anterior, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades en el entendido que solo se entregará la información en la fecha y hora indicadas y a los interesados que cumplan con los requisitos establecidos en el presente numeral. De dicha entrega se levantará un acta la cual será publicada en la página Web de FINAGRO el mismo día.

### **2.5.4. Observaciones y consultas a los Términos de referencia y publicación de las respuestas.**

Los interesados en participar en el presente proceso de selección podrán formular ante FINAGRO, las consultas y observaciones que consideren convenientes y pertinentes en relación con los Términos de referencia.

Dichas consultas y observaciones serán enviadas a FINAGRO, al siguiente correo electrónico: [contratos@finagro.com.co](mailto:contratos@finagro.com.co) en la fecha y hasta la hora indicada en el cronograma.

A su turno, dentro del plazo estipulado en el cronograma, FINAGRO publicará las respuestas en su página Web o, tratándose de información sujeta a reserva, se remitirá vía correo electrónico a cada uno de los interesados que haya suscrito y entregado a FINAGRO el Compromiso de Confidencialidad (**ANEXO 1**).

Las consultas o solicitudes de aclaración elevadas por los interesados y las respectivas respuestas dadas por FINAGRO no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de la presentación de las Ofertas. Igualmente, se entenderán como parte integral de los Términos de referencia y al ser publicadas en el portal Web de FINAGRO, se entenderán notificados todos los Oferentes y demás interesados en el proceso.

#### **2.5.5. Modificaciones a los Términos de referencia.**

FINAGRO podrá en cualquier tiempo efectuar modificaciones a los Términos de referencia, bien con ocasión de las aclaraciones solicitadas por los interesados, o en tanto lo estime pertinente, lo cual realizara en todo caso, mediante ADENDAS que se publicarán en la página Web de FINAGRO y se entenderán como parte integral de los presentes Términos de referencia.

#### **2.5.6. Cierre de la Invitación y Entrega de Ofertas.**

Hasta la fecha y hora indicada en el cronograma, los Oferentes podrán hacer entrega de sus respectivas Ofertas. Lo anterior, en la Carrera 13 No. 28—17, Piso 4, de la ciudad de Bogotá D.C., en la urna dispuesta para tal fin.

No se aceptarán Ofertas depositadas o entregadas en otro lugar, ni enviadas por correo físico y/o electrónico, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas en los presentes Términos de referencia para el Cierre de la Invitación.

#### **2.5.7. Verificación de requisitos habilitantes, requerimientos de subsanación de aspectos formales, evaluación y calificación de la Oferta.**

La selección se hará de manera total, tomando en consideración la Oferta que resulte más favorable a los fines que busca FINAGRO. En virtud de los resultados de las respuestas a las aclaraciones de las ofertas, FINAGRO podrá aceptar la Oferta de forma condicionada, o sujeta a que se efectúen las modificaciones que se establezcan con sustento en las respectivas aclaraciones.

La selección se efectuará en la fecha indicada en el cronograma, no obstante, FINAGRO podrá prorrogar este plazo antes de su vencimiento siempre que las necesidades de FINAGRO así lo exijan.

Dentro del mismo término de selección, podrá darse por desierta la presente Invitación Pública, cuando ninguna de las Ofertas satisfaga adecuadamente, a juicio de FINAGRO, los requerimientos contenidos en estos Términos de referencia, en cuyo caso, FINAGRO podrá decidir que no se celebre el contrato de seguro o que se inicie un nuevo proceso de selección.

Dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso, se realizará la verificación de los documentos obligatorios, de los requisitos habilitantes y la evaluación y calificación de las Ofertas según el contenido de los mismos. Dentro de esta etapa, FINAGRO podrá realizar los requerimientos pertinentes para la subsanación de aspectos netamente formales de los requisitos habilitantes, que establezca FINAGRO de acuerdo a un criterio absolutamente objetivo y que no implique mejora de la Oferta.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos para el proceso de selección, el Comité Evaluador realizará la evaluación y calificación de las Ofertas habilitadas, atendiendo los criterios establecidos en los Términos de referencia. El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación se publicará a través de la página Web de FINAGRO.

A la mencionada evaluación, los Oferentes podrán presentar observaciones en las fechas y hasta la hora indicada en el cronograma, a las cuales se dará respuesta motivada a través de la página Web de FINAGRO.

#### **2.6.8. Entrega de la póliza expedida a FINAGRO.**

El Oferente seleccionado, deberá expedir la póliza y/o Nota de Cobertura y entregarla a FINAGRO por conducto de su corredor de seguros DeLima Marsh S.A., en el plazo indicado en el Cronograma. Se deberá tener especial cuidado para que la póliza y/o nota de cobertura expedida, coincidan plenamente con las estipulaciones de la Oferta que sea aceptada por FINAGRO, toda vez que ante la diferencia entre los dos documentos (póliza y oferta), prevalecerá siempre la

Oferta, en las condiciones que sea aceptada por FINAGRO, sin que haya lugar a modificaciones con posterioridad a la selección.

Sin perjuicio de la entrega de la póliza y/o nota de cobertura en el plazo indicado, con la firma de la carta de presentación de la Oferta (**ANEXO 2**), el Representante Legal del Oferente afirmará, bajo la gravedad de juramento, que, en caso de ser seleccionado, la Compañía de Seguros otorgará la cobertura ofrecida y aceptada por FINAGRO, desde el 1 de julio de 2018 a las 00:00 horas.

### **2.6.9. Gastos.**

Serán a cargo del Oferente todos los costos directos, indirectos y los asociados a la preparación, elaboración y presentación de la Oferta, por lo tanto, FINAGRO no reconocerá ningún reembolso por este concepto. Igualmente, serán por cuenta del Oferente todos los costos y gastos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo, pero sin limitarse, a los materiales, insumos de dotación, papelería, impresiones, comunicaciones, sistemas, transportes, salarios, honorarios de terceros, impuestos, pólizas de cumplimiento, etc.

## **CAPÍTULO III. DE LOS OFERENTES.**

### **3.1. PARTICIPANTES.**

Podrán participar en la presente Invitación Pública, todas las Compañías de Seguros legalmente constituidas y autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, para operar el ramo al que pertenece la póliza objeto de la presente Invitación Pública. Los Oferentes sólo podrán participar independientemente y no se permitirá la participación mediante la conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

Los Oferentes deben acreditar que el término de duración de la sociedad es superior al plazo del contrato de seguros y cinco (5) años más, requisito que se verificara con base en la información contenida en los Certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Cámara de Comercio y la Superintendencia Financiera de Colombia.

Además, se debe aportar con la oferta, debidamente diligenciado el **ANEXO 2** de estos Términos de referencia, los documentos solicitados y los requisitos establecidos en estos Términos de referencia.

### **3.2. NÚMERO MÍNIMO DE OFERENTES.**

**FINAGRO** podrá efectuar la selección en el marco de la presente Invitación Pública, aun en el evento en el que solo se presente una Oferta hábil y esta cumpla con todos los requisitos señalados en el presente documento.

### **3.3. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.**

No podrán participar quienes de acuerdo con la Ley 80 de 1993, estén incurso en alguna causal de incompatibilidad o inhabilidad para contratar con **FINAGRO**. Para tal efecto, los oferentes deberán manifestar, mediante el diligenciamiento y firma del ANEXO 4 que hará parte de la respectiva Oferta, debidamente suscrito por su Representante Legal, bajo la gravedad de juramento, que no están incurso en la inhabilidades e incompatibilidades de que trata la ley y las demás disposiciones legales que las complementen o adicionen.

A su turno, los oferentes deberán manifestar en la misma comunicación, sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de **FINAGRO**, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años.

## **CAPÍTULO IV. DE LAS OFERTAS.**

### **4.1. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS.**

Hasta la fecha y hora indicada en el cronograma, los Oferentes podrán hacer entrega de sus respectivas Ofertas. Lo anterior, en la Carrera 13 No. 28—17, Piso 4, de la ciudad de Bogotá D.C., en la urna dispuesta para tal fin.

No se aceptarán Ofertas depositadas o entregadas en otro lugar, ni enviadas por correo físico y/o electrónico, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas en los presentes Términos de referencia para el Cierre de la Invitación.

El ofrecimiento deberá presentarse en original y copia, en idioma castellano, en medio físico y sin enmendaduras o borrões.

El ofrecimiento y los documentos anexos deberán presentarse foliados, con un índice en el que se determine con claridad el orden de la información que hace parte del respectivo ofrecimiento y con separadores de los diferentes capítulos o apartes que contenga la carpeta de la oferta. La oferta deberá venir dentro de un sobre cerrado, paquete o caja cerrada, y rotulado con el nombre del Oferente y dirigirse así:

**FINAGRO**  
**DIRECCIÓN DE CARTERA**  
**Carera 13 No. 28–17 Piso 4º Bogotá, D.C.**  
**INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 de 2018**  
**OBJETO: CONTRATAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA QUE EXPIDA EL SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES, QUE AMPARE LOS RIESGOS DE MUERTE E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, DE LAS PERSONAS NATURALES QUE CONFORMAN LA CARTERA DE CREDITO QUE FINAGRO HAYA COMPRADO, COMPRE O RECIBA A CUALQUIER TITULO, DE ENTIDADES FINANCIERAS, COOPERATIVAS Y/O DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, CON OCASION DEL PROGRAMA NACIONAL DE REACTIVACION AGROPECUARIA – PRAN, EL FONDO DE SOLIDARIDAD AGROPECUARIO – FONSA Y/O CUALQUIER OTRO PROGRAMA**

Una vez entregada la oferta no se aceptarán cambios de su contenido, ni solicitudes de retiro de las mismas sin perjuicio de los requerimientos pertinentes que haga FINAGRO para la subsanación de aspectos netamente formales de los requisitos habilitantes, que establezca FINAGRO de acuerdo a un criterio absolutamente objetivo. De la diligencia de cierre se levantará un acta, en la que se dejará constancia de las ofertas recibidas, la cual será suscrita por quienes participen en dicha diligencia y la cual será publicada en la página Web de

FINAGRO, La oferta económica no será divulgada en dicha Acta, por tratarse del único factor de evaluación.

Las ofertas que lleguen después de la hora prevista para el cierre de la invitación, no serán recibidas. La hora se verificará, conforme a la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de República, en la que señala que la hora oficial corresponderá con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web <http://horalegal.sic.gov.co/>.

#### **4.2. INDICACIÓN DE LA RESERVA LEGAL DE QUE GOZAN LOS DOCUMENTOS APORTADOS.**

Los Oferentes deberán indicar en su Oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado o confidencial e invocar la norma o el acuerdo que ampara dicha reserva. Si no se manifiestan las reservas, se entenderá que todos los documentos que conforman la Oferta son públicos.

#### **4.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.**

Los siguientes son los eventos en los que la oferta presentada no será verificada y evaluada, a pesar de haberse remitido a FINAGRO.

- a) Cuando la información suministrada por el oferente, contenida en los documentos y certificados aportados con la Oferta no se ajuste a la realidad o a lo exigido en los presentes Términos de referencia o a las solicitudes de aclaración de FINAGRO, según se trate.
- b) Cuando el oferente no adjunte algunos de los documentos necesarios para la presentación de la oferta como; acuerdo de confidencialidad (**ANEXO 1**), manifestación de interés o carta de presentación de la Oferta (**ANEXO 2**), o los mismos sean modificados o no se encuentren debidamente firmados por el Representante Legal del oferente.
- c) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- d) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo o se deje en un lugar distinto al indicado en estos Términos de referencia.
- e) En el evento en que cualquier oferente trate de interferir, influenciar, informarse indebidamente o determinar en algún sentido la actuación sobre el análisis y evaluación de las ofertas o su selección.

- f) Cuando no se ofrezcan las Condiciones Técnicas Obligatorias o se ofrezcan incompletas o modificadas respecto del alcance descrito en las condiciones técnicas.
- g) Cuando el oferente no adjunte la Oferta Económica de su Propuesta (**ANEXO 3**), o cuando el formato sea modificado o no sea diligenciado en su totalidad.
- h) Cuando no se ofrezcan las coberturas básicas obligatorias o se ofrezcan incompletas.
- i) Cuando FINAGRO solicite alguna información como aclaración y el Oferente no presente los documentos solicitados o no subsane los requerimientos efectuados, dentro del término establecido para el efecto o dicha información llegue incompleta.

#### **4.4. OBLIGACIONES DEL OFERENTE.**

Además de todas las obligaciones derivadas de los Términos de Referencia, los Oferentes tendrán las siguientes obligaciones:

- Responder las consultas efectuadas por FINAGRO y/o el Corredor de Seguros, dentro del término indicado por FINAGRO.
- Durante la ejecución del contrato y cuando el supervisor lo solicite, allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.
- Las demás señaladas en la Ley sobre la materia objeto de la presente Invitación Pública.

#### **4.5 TASA A APLICAR SOBRE LOS SALDOS DE CARTERA REPORTADOS POR FINAGRO.**

Las Ofertas deberán estipular la tasa por Mil, según lo señalado en el resumen económico del **ANEXO 3**.

Para efectos del Contrato de Seguros en el evento que el Oferente no mencione los impuestos a que haya lugar se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que FINAGRO no reconocerá ningún valor por este concepto.

#### **4.6. CESIÓN DEL CONTRATO DE SEGUROS.**

Si dentro del curso del proceso de selección sobrevienen inhabilidades o incompatibilidades, se entenderá que el oferente renuncia a su participación en el proceso o se obliga a ceder el contrato si ya se ha celebrado, a la Aseguradora que expresamente autorice FINAGRO.

El oferente seleccionado no podrá ceder los contratos de seguro a otras Aseguradoras sin previa y expresa aceptación de FINAGRO, la cual podrá ser negada por razones de conveniencia de FINAGRO.

#### **4.7. MODIFICACIONES CONTRACTUALES.**

Si durante la ejecución del contrato se llegaren a presentar mejores condiciones en el mercado asegurador, tales modificaciones se podrán incorporar por mutuo acuerdo en la póliza y en caso de exclusiones, la compañía aseguradora devolverá mediante certificados de devolución o endosos, la prima no causada.

#### **4.8. CAUSALES DE TERMINACIÓN DE LA DESIGNACIÓN.**

Serán causales de terminación, además de las legales, las siguientes, las cuales podrá comunicar FINAGRO en cualquier momento a la(s) Compañía(s) después de seleccionado:

- a) Disolución de la Compañía(s) y/o Fusión de la Compañía(s)
- b) Incapacidad financiera, por causales tales como el retraso en el pago de salarios o prestaciones sociales de los empleados de su cargo o de otras obligaciones exigibles.
- c) Revocación de la inscripción de la(s) Compañía(s) ante la Superintendencia Financiera.
- d) Incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones o compromisos asumidos por la Compañía(s) en el contrato, lo que además dará lugar al cobro de la póliza de cumplimiento respectiva.
- e) Terminación unilateral por parte de FINAGRO mediante aviso escrito dirigido a la(s) Aseguradora(s) con treinta (30) días hábiles de antelación.
- f) Cuando el Ministerio de Agricultura por razones de índole presupuestal decida no continuar suministrando los recursos necesarios a FINAGRO para el mantenimiento del PRAN y/u otros Programas.
- g) Cuando el Gobierno Nacional decida realizar transferencia, venta, cesión a cualquier título o cualquier tipo de acuerdo, que implique el cambio de titularidad y/o administración del PRAN y/u otros Programas.

- h) Cuando el Gobierno Nacional decida eliminar por cualquier razón el PRAN y/u otros Programas.

#### **4.9. CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS OFERTAS.**

La información necesaria para presentar las Condiciones Técnicas de la Oferta, relacionadas en el **FORMATO 1**, en tanto ello resulte aplicable, será suministrada a los Interesados que hayan suscrito el Compromiso de Confidencialidad contenido en el **ANEXO 1**, según lo establecido en los presentes Términos de referencia.

##### **4.9.1. CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS HABILITANTES.**

Las condiciones técnicas obligatorias habilitantes se establecen de conformidad con el **ANEXO 5**. que a continuación se enuncian, son de carácter obligatorio, razón por la cual deben contemplarse necesariamente en la Oferta, toda vez que su ausencia o modificación, acarreará el rechazo de la misma.

#### **4.10. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LAS OFERTAS.**

La información necesaria para presentar las condiciones económicas de la Oferta, relacionadas en el **FORMATO 1**, será suministrada a los Interesados que hayan suscrito el Compromiso de Confidencialidad contenido en el **ANEXO 1**, según lo establecido en los presentes Términos de referencia.

##### **4.10.1. CONDICIONES ECONÓMICAS BÁSICAS.**

Las condiciones que a continuación se enuncian, son de carácter obligatorio, razón por la cual deben contemplarse necesariamente en la Oferta. En caso de que alguna de las siguientes condiciones no se presente, la oferta será rechazada de plano.

- Tasa aplicable.

Las Ofertas deberán estipular la tasa por Mil, según lo señalado en el resumen económico del ANEXO 3.

Para efectos del Contrato de Seguros en el evento que el Oferente no mencione los impuestos a que haya lugar se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que FINAGRO no reconocerá ningún valor por este concepto.

- Forma de pago de la prima.

La modalidad requerida por FINAGRO es de reportes y facturación mensual.

El monto mensual de la prima, se determina con base en el reporte que presente FINAGRO, dentro de los veinte (20) días siguientes al mes vencido. El reporte establecerá el valor total de los saldos de capital de las operaciones o créditos de cada uno de los programas, sin que lo propio afecte el valor asegurado global.

Se aclara a los Oferentes que, el reporte mensual no incluye la liquidación de todos los conceptos que componen el saldo insoluto de la deuda (intereses corrientes, de mora, seguros e impuestos de Timbre), habida cuenta de las condiciones especiales que rigen para cada programa de compra de cartera, así como del comportamiento crediticio del deudor.

- Revisión de tasa aplicable al finalizar cada una de las vigencias técnicas.

Las tasas y primas anuales ofrecidas, podrán ser modificadas para las vigencias técnicas que siguen a la primera, acorde con los parámetros establecidos en el **ANEXO 5** de los presentes Términos de referencia.

En todo caso, dicha revisión solo podrá efectuarse a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha en la que finalice la vigencia respectiva, periodo durante el cual se realizará la evaluación de la siniestralidad de la primera anualidad.

El Oferente deberá tomar en consideración la información relacionada en el **FORMATO 1** que resulte aplicable, suministrada previa suscripción del ANEXO 1, así como cualquier otra información, la cual en todo caso deberá indicar claramente en la Oferta.

No será viable realizar revisiones bajo criterios diferentes, durante el plazo por el cual se efectúa la selección.

## **CAPITULO V. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA.**

Los siguientes documentos, deben aportarse con carácter obligatorio en el mismo orden en que se indica a continuación y no confieren puntaje. De igual forma, no se recibirán con la oferta documentos adicionales a los acá indicados. La ausencia de uno o varios de ellos producirá el rechazo de la Oferta. No obstante, FINAGRO podrá realizar los requerimientos pertinentes para la subsanación de aspectos netamente formales que deban contemplar los requisitos habilitantes, de acuerdo a un criterio absolutamente objetivo de la Entidad, que no implique mejora de la Oferta.

### **5.1. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO.**

En caso de no aportarse alguno de estos documentos, o en caso de que se encuentren incompletos, ilegibles, entre otros, FINAGRO podrá solicitar, dentro del plazo previsto para el efecto, que el respectivo documento sea allegado, aclarado o complementado, so pena de rechazar la Oferta en caso de no hacerlo. Sin embargo, a estos Documentos jurídicos no se les otorgara puntaje alguno:

- 5.1.1. Carta de presentación de la propuesta: Presentar el **ANEXO 2** de los presentes Términos de referencia, sin modificación o enmendadura alguna y firmada por el Representante Legal del Oferente.
- 5.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio y por la Superintendencia Financiera de Colombia: Documento original, con fecha de expedición no superior a dos (2) meses anteriores al Cierre del proceso.

Se entenderá que el Representante Legal del Oferente está debidamente autorizado por el órgano competente y no tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la Compañía de Seguros que representa. Si no lo está, debe manifestarlo y deberá adjuntar el poder que lo autoriza de manera expresa para participar en el proceso de selección y suscribir el contrato, y acompañar el aparte pertinente de los estatutos, para validar las facultades de quien confiere el poder.

- 5.1.3 Certificación respecto de inhabilidades e incompatibilidades. Conforme a lo dispuesto en los presentes Términos de referencia, los Oferentes deberán manifestar, mediante el **ANEXO 4**, certificación que hará parte de la respectiva Oferta, debidamente suscrita por su Representante Legal y que se entiende presentada bajo la gravedad de juramento, que no están incurso en las inhabilidades e incompatibilidades y manifestarse respecto

de sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años.

- 5.1.4. Una (1) Certificación de primas en el ramo de VIDA GRUPO DEUDORES cuya sumatoria de los últimos cinco (5) años sea igual o superior a \$30.000 Millones, expedida por el cliente.
- 5.1.5 Una (1) Certificación de pago de siniestros en el ramo de VIDA GRUPO DEUDORES de los últimos cinco (5) años cuya sumatoria de reclamos pagados sea igual a superior a \$8.000 Millones, expedida por el cliente.
- 5.1.6. Una (1) Certificación de pago de siniestro en el ramo de VIDA GRUPO DEUDORES dentro de los últimos cinco (5) años que sea igual o superior a \$600 Millones, expedida por el cliente.
- 5.1.7 Fotocopia legible del documento de identificación del Representante Legal del Oferente.
- 5.1.8 Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal que firma la Oferta, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a dos (2) meses anteriores al Cierre del proceso.
- 5.1.9 Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal del Representante Legal que firma la Oferta, expedido por la Contraloría General de la Republica, con fecha de expedición no superior a dos (2) meses anteriores al Cierre del proceso.
- 5.1.10 Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, con fecha de expedición no superior a dos (2) meses anteriores al Cierre del proceso.
- 5.1.11 Certificación de paz y salvo en el sistema de seguridad social integral: certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la que se acredite el pago de los aportes a seguridad social integral y los parafiscales correspondientes durante los últimos seis (6) meses.

## 5.2. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIEROS.

En caso de no aportarse alguno de estos documentos, o en caso de que se encuentren incompletos, ilegibles, entre otros, FINAGRO podrá solicitar, dentro del

plazo previsto para el efecto, que el respectivo documento sea allegado, aclarado o complementado, so pena de rechazar la Oferta en caso de no hacerlo. Sin embargo, a estos Documentos financieros no se les otorgara puntaje alguno:

- 5.2.1. Copia legible del Registro Único Tributario – RUT, actualizado.
- 5.2.2. Copia legible del RUP, actualizado 2018 o en su defecto copia de los formatos que contengan la información aportada para la renovación o actualización de este certificado.
- 5.2.3. Estados financieros del último ejercicio contable dictaminados.
- 5.2.4. Copia legible de la última declaración de renta presentada.
- 5.2.5 El Oferente deberá cumplir los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen a continuación acorde con el RUP.

- **LIQUIDEZ**  $\geq 1,50$  (**Activo Corriente/Pasivo Corriente**)
- **ENDEUDAMIENTO**  $\leq 93\%$  (**Pasivo Total /Activo Total**)

### 5.3. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO.

En caso de no aportarse alguno de estos documentos, o en caso de que se encuentren incompletos, ilegibles, entre otros, FINAGRO podrá solicitar, dentro del plazo previsto para el efecto, que el respectivo documento sea allegado, aclarado o complementado, so pena de rechazar la Oferta en caso de no hacerlo. Sin embargo, a estos Documentos técnicos no se les otorgara puntaje alguno:

- 5.3.1. Ejemplar de la póliza que será expedida, en la que se contemplen las condiciones técnicas obligatorias habilitantes según **ANEXO 5**, y las condiciones generales bajo el mismo alcance establecido en los presentes Términos de referencia.

## CAPITULO VI. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

### 6.1. OFERTAS QUE SE EVALUARÁN.

Una vez establecido que la Oferta cumple con los requisitos habilitantes y que contenga todos los Documentos Obligatorios, se efectuará su evaluación con el fin de otorgar el puntaje de calificación según se señala a continuación.

### 6.2. DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN.

Una vez establecido que la Oferta cumple con los requisitos habilitantes se procederá a su evaluación, se efectuará un análisis del contenido de los requisitos económicos calificables exigidos, con el fin de ponderarlas y otorgar el puntaje de calificación según se señala a continuación.

**Factor Económico:** El oferente que ofrezca la menor tasa aplicable a la cartera asegurada será el adjudicatario del presente proceso.

### 7. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES.

En el evento de presentarse empate entre dos o más de los Oferentes, FINAGRO procederá al desempate de la siguiente manera:

7.1. De persistir el empate, se seleccionará la propuesta presentada por el Oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, a la que se refiere la Ley 361 de 1997.

7.2. Si persiste el empate, FINAGRO determinará el ganador a través del sistema de balota, según el siguiente procedimiento:

Previa citación por parte de FINAGRO, se llevará a cabo audiencia de desempate a través de sorteo por balotas, lo anterior, con el objeto de dirimir el desempate presentado dentro de la evaluación realizada en el proceso de la referencia. Se deberá contar con la presencia de un Representante de la Oficina de Control y Promoción del Desarrollo de FINAGRO, quien velará por la transparencia y el debido proceso de la misma. Se levantará un acta en la cual conste el desarrollo de la audiencia, la cual deberá ser firmada por todos los participantes y asistentes.

El desempate se realizará de manera aleatoria por el sistema de balotas, así:

1. Se Verificará y revisará por los asistentes las balotas y la talega dispuesta para tal fin.
2. Se introducirán las balotas en la talega previamente inspeccionada.
3. Se indicará el número de oportunidades que tendrá cada Oferente para escoger balotas.
4. Se realizará el sorteo para establecer cuál será el orden en que cada Oferente escogerá la balota, así: Los Representantes o Apoderados debidamente facultados de cada Oferente, procederán a escoger la balota, según la hora de llegada de las Ofertas en la fecha de cierre del proceso. Las balotas se enumerarán de acuerdo al número de Ofertas empatadas, y se introducirán en la talega dispuesta junto con otras balotas no marcadas en igual cantidad a las marcadas. El Oferente que obtuvo la balota No. 1 será quien escogerá en primer lugar la siguiente balota, el Oferente que obtuvo la balota No. 2 será quien escogerá en segundo lugar la siguiente balota y así sucesivamente.
5. Realizado el primer sorteo, los Oferentes procederán a escoger la balota en el orden que se hayan determinado. En este caso, se realizará el sorteo para establecer quién será el Oferente seleccionado dentro del proceso de selección, quien escoja la balota de color rojo será el Oferente seleccionado, se introducirán en la talega dispuesta para tal fin dos (2) balotas por Oferente, una (1) sola balota de color rojo y las demás de color blanco.
6. El resultado será aceptado de antemano por los Oferentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

#### **7.4. COMITÉ EVALUADOR.**

1. Vicepresidente Financiero de FINAGRO.
2. Gerente de Riesgos de FINAGRO.
3. Director de Cartera de FINAGRO.
4. Gerente Comercial Sector Público - Delima Marsh (corredor de seguros).
5. Abogado de la Gerencia Comercial Sector Público Delima Marsh – (Abogado Concursos y licitaciones).

**ANEXO 1.  
CARTA DE COMPROMISO DE BUEN USO DE LA INFORMACION  
SUMINISTRADA POR FINAGRO.**

Bogotá D.C. fecha

Señores

**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO**  
Carrera 13 No. 28–17 Piso 2  
Ciudad.

**Referencia: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD (NOMBRE COMPLETO  
DE LA ASEGURADORA)**

Respetados Señores:

El suscrito (NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARA EL ANEXO 1 Y LA OFERTA), identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACION Y NUMERO), en mi condición de (CARGO) Y COMO TAL Representante Legal de (NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE), en adelante LA COMPAÑÍA, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación Publica para seleccionar una Aseguradora que expida el seguro de Vida Grupo Deudores del PRAN y otros programas de fecha 16 de Abril de 2018, por medio del presente escrito, manifiesto a **FINAGRO** que es del interés de LA COMPAÑÍA, presentar Oferta para la póliza, razón por la cual solicito la entrega de la información relacionada en el **FORMATO 1** de los Términos de referencia, no sin antes manifestar, bajo la gravedad de juramento que una vez recibido, LA COMPAÑÍA, se compromete a:

1. No fotocopiar, microfilmear o de otra manera reproducir la información privilegiada o confidencial de propiedad de **FINAGRO**. Lo anterior sin perjuicio de las reproducciones que deba efectuar **única y exclusivamente** para realizar las gestiones de colocación de reaseguro o análisis de riesgo previsto en los presentes términos.
2. A mantener bajo confidencialidad y reserva y no divulgar o de otro modo hacer uso indebido de la información entregada por **FINAGRO**. En tal virtud, todos los

informes, correspondencia, documentación técnica y en general cualquier otra clase de documentación producida por LA COMPAÑÍA, sus subcontratistas y/o asociados debe tener el grado de confidencialidad aquí requerido y es por tanto obligación de LA COMPAÑÍA responder por su custodia y por los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento de este requerimiento. Se exceptúan los diseños, software e información normalizada de LA COMPAÑÍA.

3. A mantener bajo reserva y no utilizar o implementar para su uso y beneficio o el de terceros, todos los procesos, métodos de operación, datos, informaciones, estructuras operativas y administrativas, procedimientos, ideas, equipos, estrategias de mercado y comercialización, precios, términos y demás detalles relacionados con el funcionamiento interno de **FINAGRO** o cualquier otro hecho o información relacionado con **FINAGRO**, que el oferente tenga conocimiento en razón de su contacto relacionado con las oficinas o funcionarios de **FINAGRO** o que este de otro modo le comunique.
4. Aceptar que la información suministrada o cualquier copia de ella, es propiedad de **FINAGRO**, y su entrega no le confiere ningún derecho sobre la misma, más allá del contenido en este Compromiso de Confidencialidad.
5. Cualquier análisis, recopilaciones, estudios u otros documentos preparados por LA COMPAÑÍA o cualquier forma de asociados para la presente Invitación Pública, con base o derivados de la información suministrada y todas las copias de los mismos deberán mantenerse confidencialmente y sujetos a los términos de este Compromiso de Confidencialidad, como si ellos comprendieran la Información y deberán ser destruidos por requerimiento de **FINAGRO**, cuando así ella lo requiera por escrito.

La información del **FORMATO 1**, será recibida por el funcionario de LA COMPAÑÍA (NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE RECIBIRA PERSONALMENTE LOS FORMULARIOS), identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACION Y NÚMERO), quien desempeña el cargo de (CARGO) y para todos los efectos correspondientes podrá ser ubicado en (DIRECCION, TELEFONO DIRECTO O CON EXTENSION, FAX y EMAIL).

Agradezco se sirva tener la presente manifestación para los fines pertinentes.

Cordialmente.

REPRESENTANTE LEGAL  
**NOMBRE DEL INTERESADO**

**ANEXO 2**  
**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha:

Señores  
**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO**  
Carrera 13 No. 28–17  
Ciudad.

**Referencia: INVITACION PÚBLICA No. \_\_\_\_ de 2018**  
**CONTRATAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA QUE EXPIDA EL**  
**SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES**

Respetados señores:

El suscrito (NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARA EL ANEXO 1 Y LA OFERTA), identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACION Y NUMERO), en mi condición de (CARGO) Y COMO TAL Representante Legal de (NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE), en adelante LA ASEGURADORA, de acuerdo con lo establecido en los Términos de referencia de la Invitación Publica para contratar el Seguro de Vida Grupo Deudores, declaro que he presentado Oferta para la POLIZA DE VIDA GRUPO DEUDORES DEL PRAN Y OTROS PROGRAMAS.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que en caso de ser aceptada la Oferta, LA ASEGURADORA se compromete a otorgar cobertura a partir del 1 de julio de 2018 a las 00:00 horas, así como a expedir la póliza correspondiente dentro del plazo establecido en los Términos de referencia.

Declaro así mismo bajo la gravedad de juramento:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a LA ASEGURADORA.
- Que LA ASEGURADORA se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar por la Superintendencia Financiera de Colombia, y a su turno, que

tengan autorizados por esta entidad, los ramos a los que pertenecen las pólizas objeto de la invitación pública.

- Que ninguna Entidad o Persona distinta de LA ASEGURADORA tiene interés comercial en esta Oferta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que la Oferta ha sido preparada con base en la información y requisitos establecidos en los Términos de referencia y así mismo ha tomado en consideración la totalidad de la información relacionada en el **FORMATO 1**.
- Que la oferta presentada cumple con la totalidad de las condiciones técnicas obligatorias establecidas en los presentes Términos de referencia y han sido aceptadas en consideración al ANEXO 5.
- Que la presente Oferta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_) folios debidamente numerados
- Que con la presente Ofertase han aportado todos los Documentos técnicos y económicos, requeridos para evaluar la Oferta y a ellos se atiende LA ASEGURADORA.
- Que LA ASEGURADORA otorgara la cobertura de conformidad con las Condiciones Técnicas Obligatorias, bajo el alcance que fueron establecidas en los Términos de Referencia, así como con base en las condiciones adicionales que sean aceptadas por FINAGRO.
- Que conozco la información general y específica contenida en los Términos de Referencia y demás documentos del proceso y acepto los requisitos que lo rigen.
- Que recibí los documentos que integran los Términos de referencia y sus adendas.
- Que he estudiado cuidadosamente los Términos de referencia incluyendo sus respectivas adendas, la entidad que represento los acepta de manera integral y renuncia a cualquier conflicto o diferencia surgida de la interpretación de los mismos.
- Que pertenezco al Régimen Tributario.
- Que me obligo para con FINAGRO, a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado de esta invitación, hasta su liquidación final.

- Que ni yo, ni la persona jurídica que represento, estamos incluidos en alguna de las listas restrictivas de lavado de activos.
- Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Nombre completo del oferente: .....

NIT: .....

Dirección del oferente: .....

Email: .....

Teléfono: .....

Agradecemos su amable atención.

**REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE DEL OFERENTE**

**ANEXO 3**  
**CUADRO DE RESUMEN ECONOMICO DE LA OFERTA**

<b>TASA A APLICAR POR MIL ANUAL</b> (Sobre el valor de los Saldos de Cartera reportados mensualmente por FINAGRO acorde con los Programas Vigentes)	<b>TASA A APLICAR POR MIL MENSUAL</b> (Sobre el valor de los Saldos de Cartera reportados mensualmente por FINAGRO acorde con los Programas Vigentes)

- 1) Declaro bajo la gravedad de juramento, en nombre de la compañía que represento, el cual se entiende prestado con la firma del **ANEXO 2**, que la tasa no contempla ningún tipo de recargo diferente a la tasa de riesgo que se aplicará sobre los valores de los Saldos de Cartera reportados mensualmente por FINAGRO acorde con los Programas Vigentes.

Nota: La tasa deberá ser expresada con un máximo de dos decimales.

Atentamente.

**REPRESENTANTE LEGAL**  
**NOMBRE DEL OFERENTE**

**ANEXO 4**

**CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, DE NO TENER RELACIONES COMERCIALES O DE PARENTESCO CON ADMINISTRADORES DE FINAGRO Y DE NO TENER INCUMPLIMIENTOS O SANCIONES IMPUESTAS O DECLARADAS JUDICIALMENTE.**

Ciudad y fecha:

Señores  
**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO**  
Carrera 13 No. 28–17  
Ciudad.

**Referencia: INVITACION PÚBLICA No. 04 de 2018**  
**CONTRATAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA QUE EXPIDA EL SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES**

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, certifico y declaro bajo la gravedad del juramento, que ni mi persona, ni la persona jurídica que legalmente represento, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, se hallan incursos en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución, en la ley, y demás normas que las complementen o adicionen.

De igual manera, certifico y declaro bajo la gravedad del juramento, que ninguna de las personas indicadas, tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO.

También certifico y declaro, bajo la gravedad del juramento, que en los últimos tres (3) años, en razón de nuestra actividad contractual, no hemos tenido incumplimientos o sanciones que hayan sido impuestas o declaradas judicialmente.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal del Oferente  
C.C. \_\_\_\_\_  
(Incluir nombre del Oferente)

**ANEXO 5**  
**CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS INVITACION PÚBLICA No. 04**  
**de 2018**

Ciudad y fecha:

Señores  
**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO**  
Carrera 13 No. 28–17  
Ciudad.

**Referencia: INVITACION PÚBLICA No. \_\_\_\_ de 2018**  
**CONTRATAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA QUE EXPIDA EL**  
**SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES**

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, certifico y declaro bajo la gravedad del juramento, que la oferta presentada cumple con la totalidad de las condiciones técnicas obligatorias habilitantes establecidas en el presente anexo, y han sido aceptadas en consideración a la información y requisitos establecidos en los Términos de referencia.

- Objeto de la póliza.

Brindar protección a la cartera de crédito de personas naturales que FINAGRO posea, haya comprado, compre o reciba a cualquier título de Entidades Financieras, Cooperativas, y/o del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, contra los riesgos de muerte por cualquier causa e incapacidad total y permanente de los deudores.

- Tomador y beneficiario.

FINAGRO adquiere en todos los casos la calidad de tomador y único beneficiario a título oneroso.

- Grupo Asegurado.

Todas las personas naturales que sean o llegasen a ser deudoras de FINAGRO en virtud de lo indicado en el objeto de la póliza. La composición del grupo asegurado se encuentra sujeto a variaciones durante la vigencia del contrato, en

atención a la disposición que de la cartera efectuó FINAGRO y a las políticas del Gobierno Nacional, con respecto a la compra de nuevas carteras por parte de FINAGRO.

- Valor asegurado global.

Corresponde a la sumatoria de los valores asegurados individuales que cada mes sean informados por FINAGRO, en atención a los programas que se encuentren vigentes en la respectiva fecha.

El valor de la cartera se encuentra sujeto a variaciones durante la vigencia del contrato, en atención a la disposición que de la misma efectuó FINAGRO y a las políticas del Gobierno Nacional, con respecto a la compra de nuevas carteras por parte de FINAGRO y/o a la continuidad o no del seguro.

- Valor asegurado individual.

El valor asegurado para cada deudor corresponderá al saldo insoluto de la deuda a su cargo, que corresponde a capital, intereses corrientes y de mora, valores de capitalización y primas de seguros no pagadas por el deudor, e impuestos de timbre, según lo determine FINAGRO, de acuerdo a sus políticas, se entenderá por deuda u obligación, la sumatoria de las diferentes operaciones de crédito a cargo del deudor, ya sea que estén contenidas en un solo pagaré o varios.

En todo caso, el límite máximo de valor asegurado individual, es el equivalente a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, sin requisitos de asegurabilidad.

- Cálculo de la indemnización.

La indemnización será igual al monto total del saldo insoluto de la deuda, que corresponde a capital, intereses corrientes, de mora, primas de seguros no pagadas por el deudor, e impuestos de timbre, calculados hasta la fecha en que FINAGRO tenga oficialmente conocimiento del siniestro.

- Vigencia técnica global.

La vigencia técnica de la póliza de Vida Grupo Deudores del PRAN y otros Programas será de un (1) año, contando a partir del 01 de julio de 2018 a las 00:00 horas hasta el 30 de junio de 2019 a las 24:00 horas.

Sin perjuicio de lo anterior, será renovada por la misma anualidad, manteniéndose las mismas condiciones, dentro del periodo por el cual se realiza la selección de la presente invitación.

- Vigencia de la cobertura individual.

La vigencia de la cobertura de cada deudor, se iniciará en el momento en que FINAGRO compre y asuma efectivamente el o los créditos a su cargo y se extenderá hasta la cancelación total de la deuda.

- Cláusula de continuidad.

La póliza que FINAGRO contratará en el marco de la presente Invitación Pública, reemplaza la que vence el 30 de junio de 2018 a las 24:00 horas. En tal virtud, la Aseguradora acepta amparar a todas las personas que forman parte de la cartera de crédito que recibió o reciba FINAGRO a cualquier título, proveniente de Entidades Financieras, Cooperativas y de otras entidades y/o del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sin limitaciones de sus condiciones de salud, edad o ubicación geográfica y sin necesidad de diligenciar formularios de asegurabilidad, otorgando por lo tanto continuidad del amparo.

Igual situación acontecerá, en aquellos eventos en los cuales FINAGRO adquiera nueva cartera durante la vigencia de la póliza, toda vez que la cobertura reemplazará la que tenga vigente el Intermediario Financiero o la Entidad con la cual el deudor hubiese tomado inicialmente el crédito. En este caso, se entiende que la continuidad empezará desde el momento en que, perfeccionados los trámites de adquisición o cesión a cualquier título, el deudor pasa a ser parte de la cartera de FINAGRO.

- Amparos.

a) Muerte por cualquier causa incluido suicidio, muerte por sida y homicidio desde el inicio de vigencia.

b) Muerte presunta por desaparecimiento: para efecto de acreditar la muerte presunta por desaparecimiento, ésta deberá haber sido declarada por sentencia judicial de acuerdo con la normatividad colombiana.

c) Incapacidad total y permanente: Se entiende por incapacidad total y permanente aquella incapacidad sufrida por el asegurado, que se produzca como consecuencia de lesiones orgánicas o alteraciones funcionales incurables que de por vida impidan a la persona desempeñar totalmente su profesión u oficio

habitual siempre que dicha incapacidad sea igual o superior al 50% y haya existido por un período continuo no menor a 120 días. Se ampara la Incapacidad Total y Permanente, cuando la fecha de estructuración se encuentre dentro de la vigencia de la póliza. En todo caso, dicha incapacidad podrá ser demostrada mediante certificación de EPS, ARL, AFP o Junta Regional o Nacional de calificación de invalidez, donde se indique que el asegurado ha sufrido una pérdida igual o superior al 50% de su capacidad laboral.

- Clausulas adicionales.
  - a) Revocación de la póliza a noventa (90) días
  - b) Inaplicabilidad de cualquier disposición relativa a errores o inexactitudes en la declaración del riesgo del asegurado, habida consideración de la inexistencia de estas, en razón del origen de la cartera de FINAGRO.
  - c) Ampliación del aviso de siniestro a sesenta (60) días, contados desde la fecha de conocimiento del mismo por parte de FINAGRO.
  - d) Para todos los efectos y en particular para la aplicación del artículo 1081 del Código de Comercio, se entenderá que FINAGRO ha conocido o debido conocer la ocurrencia de los hechos que dan base a la acción contra el asegurador, únicamente en el momento en el cual FINAGRO reciba notificación escrita sobre estos acontecimientos, bien del propio asegurado, en caso de incapacidad, de sus herederos o codeudores o de alguna autoridad, sin exceder en ningún caso el periodo de prescripción extraordinaria.
  - e) Forma de pago de la prima con facturación mensual. El monto mensual de la prima, se determina con base en el reporte que presente FINAGRO, dentro de los veinte (20) días siguientes al mes vencido. El reporte establecerá el valor total de los saldos de capital de las operaciones o créditos de cada uno de los programas, sin que lo propio afecte el valor asegurado global. Se aclara que el reporte mensual no incluye la liquidación de todos los conceptos que componen el saldo insoluto de la deuda (intereses corrientes, de mora, seguros e impuestos de Timbre), habida cuenta de las condiciones especiales que rigen para cada programa de compra de cartera, así como del comportamiento crediticio del deudor.
  - f) Con independencia que el pago de las reclamaciones se presente en el plazo previsto por la ley, la aseguradora deberá definir el pago de la reclamación u objetar la misma a más tardar dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, con los documentos que acreditan la ocurrencia y cuantía de la pérdida.

- Revisión de la tasa aplicable al finalizar cada una de las vigencias técnicas.

<b>PORCENTAJE DE SINIESTRALIDAD</b>	<b>INCREMENTO ANUAL QUE TENDRÁ LA TASA EN PORCENTAJE PARA LA SIGUIENTE VIGENCIA ANUAL</b>
0% hasta el 30%	0%
Superior al 30,01% y hasta el 40%	30%
Superior al 40,01% y hasta el 50%	40%
Superior al 50,01% y hasta el 60%	50%
Superior al 60,01% y hasta el 70%	75%
Superior al 70,01% y hasta el 80%	100%
Superior al 80,01% y hasta el 100%	100%
Superior al 100,01%	100%

<b>Porcentaje de Siniestralidad</b>	<b>DESCUENTO anual que tendrá la tasa en porcentaje para la siguiente vigencia anual</b>
Inferior al 14,99%	<b>30%</b>
Desde el 15% hasta el 19,99%	<b>20%</b>
Desde el 20% hasta el 24,99%	<b>15%</b>
Desde el 25% hasta el 29,99%	<b>10%</b>
Del 30% en Adelante	<b>0%</b>

La siniestralidad se define como siniestros incurridos durante la vigencia de la póliza a contratar (pagados y reservados) sobre la prima facturada en el mismo período.

- Cobertura para el deudor solidario.

Dado que algunas de las obligaciones adquiridas por FINAGRO, cuentan además del deudor principal, con un deudor solidario, la Aseguradora manifiesta que la cobertura se extiende a estos deudores en las mismas condiciones técnicas y misma tasa bajo las cuales se encuentran amparados los deudores principales, en todo caso FINAGRO podrá reportar la obligación bajo el DEUDOR SOLIDARIO para los diferentes programas acorde con el valor del saldo insoluto de la deuda, en tanto no se haya reconocido la reclamación bajo la cobertura del asegurado principal.

- Liquidación y pago de siniestros.

El plazo para la liquidación y pago de siniestros, es de (2) días hábiles.

- Documentos para acreditar la ocurrencia y cuantía del siniestro acorde con lo dispuesto en el artículo 1077 del Código de Comercio.

Los siniestros se acreditarán únicamente con los siguientes documentos:

- Copia del registro civil de defunción o en los casos en que no se cuente con este documento, se permitirá aportar una certificación expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil donde se pueda verificar que ya no se encuentra vigente, y que se informe la fecha de resolución; fecha que será tomada en cuenta como fecha de defunción del asegurado.
- Certificación expedida por FINAGRO donde se especifique el monto de la deuda a la fecha de la defunción.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal del Oferente  
C.C. \_\_\_\_\_  
(Incluir nombre del Oferente)

## FORMATO 1

La siguiente información se entregará a las Aseguradoras, que manifiesten interés en participar, previa suscripción del **ANEXO 1**, según lo establecido en los presentes Términos de referencia, con el fin de que puedan realizar los análisis respectivos y establecer los criterios objetivos de determinación de la tasa a aplicar, el cobro y ajuste de primas requeridos:

1. Saldos de cartera reportados FINAGRO con corte al 28 de febrero de 2018.
2. Número de obligaciones por cada uno de los programas con corte al 28 de febrero de 2018.
3. Relación de asegurados indicando el valor del saldo capital, fecha de desembolso o fecha de inicio de crédito, rango de edad y plazo de crédito con corte al 28 de febrero de 2018
4. Rango de edades de los deudores de todos los programas al 28 de febrero de 2018
5. Valor máximo de crédito otorgado para cada uno de los programas.
6. Relación del total de reclamaciones presentadas desde 2013 hasta el 31 de marzo de 2018, indicando fecha de aviso, cobertura afectada, fecha de ocurrencia de siniestro, vigencia afectada, valor total reclamado, fecha de pago de siniestro, tipo de programa, indicando estado del siniestro: Pendiente, pagado u objetado y razón de la objeción.